



DECRETO N° 1418

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 257, de fecha 26.05.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.280 de fecha 03.06.2016 que aprueba El Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 12/2016 "Villa Los Pinos cuida el medio ambiente", orden de pedido interno N° 11.399, de fecha 20.06.2016 y términos de referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de basureros de 75 litros; Cotizaciones recibidas de las empresas: "ARIRANG S.A.", Rut. 96.785.720-3, por \$ 329.700.- (impuesto incluido), "ABASOLO Y CIA. LTDA.", Rut. 83.285.000-4, por \$ 432.000.- (Impuesto incluido) y "SERV. DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA.", Rut. 76.322.805-3, por \$ 449.106.- (Impuesto incluido). Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "ARIRANG S.A.", Rut. 96.785.720-3, por \$ 329.700.- (impuesto incluido), quien ofrece los bienes a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con el servicio no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de basureros de 75 litros, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de basureros de 75 litros, al proveedor "ARIRANG S.A.", Rut. 96.785.720-3, por \$ 329.700.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.399, de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de basureros de 75 litros, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem 24.01.999 Fondo Iniciativas Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FZAS. (S)

HCHN/LAS/REC/LEC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 JUN 2016 HORAS 22
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]

